Villavicencio, 23 de diciembre de 2022

Señores
MARAL INGENIERIA Y CONSULTORIA
Villavicencio

Asunto: Respuesta observaciones proceso SMC - 09 - 2022 DE 2022 CONTRATAR A TODO COSTO OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIÓNA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.

Atendiendo a su solicitud nos permitimos aclarar las observaciones realizadas al proceso sobre los siguientes Ítems:

1. **Ítem Nº 1 Certificados de experiencia del profesional de apoyo:** Verificada la información extraída de los documentos suministrados por el oferente, se evidencia que No cumple debido a que los certificados anexados no se puede validar la información requerida en la invitación PÚBLICA SMC- 09 de 2022 sobre el **PERSONAL DE APOYO** donde se requiere como perfil Un (01) Ingeniero civil o arquitecto el cual debe contar con un año (01) de experiencia profesional relacionada y **certificada en mantenimiento de instalaciones.**

Por lo anterior, los certificados adjuntados del señor JAVIER ARMANDO CASTRO RUSSI, certifican lo siguiente:

- En el certificado de la secretaria de Gestión Institucional del municipio de Pacho, las funciones son más administrativas, aunque en el periodo de 01/10/2010 al 11/02/2011 realizo actividades de interventoría técnica de Mantenimiento de vidas rurales, terminación de parques, ampliación y construcción de instalaciones educativas, pavimentos de vías, construcción de camerinos por lo cual no aplica con la experiencia relacionada que se requiere.

- Las demás certificaciones que anexa donde indica los cargo que desempeñó como especialista en pavimentos, Ingeniero Residente, ingeniería civil y ambiental donde se desempeñó como Profesional de ingeniería civil, director de Proyectos, Ingeniero de Proyectos, no se pueden tener en cuenta debido a que las mismas no indica que tipo de funciones desempeño para validar o relacionar con el perfil requerido en la invitación, que fue ingeniero residente, pero la mismo no indica que tipo de funciones desempeño.

2. **Ítem Nº 2** Certificado de disponibilidad del Ingeniero, se indica que subsana dicho requisito con el documento anexado por el mismo.

Powered by CamScanner

3. En cuanto a la observación que realiza sobre el proponente **CONSTRUCCIONES MURGON SAS**, se indica que: La experiencia que la entidad tuvo en cuenta en este proceso para cualquier oferente, fue a partir de la expedición de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional como lo indica la ley, por lo anterior en la primera evaluación técnica dicho oferente fue evaluado como no cumple, así mismo se indica que para la subsanación, solo se tendrá en cuenta la experiencia profesional relacionada donde aclare y **certifique mantenimiento de instalaciones,** teniendo en cuenta las certificaciones allegadas en el cierre del proceso, Es importante señalar a los oferentes que solo pueden aclarar aquellos certificados allegados inicialmente o los que haya relacionado en su hoja de vida.

Atentamente,

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Auxiliar Administrativo grado 14
Evaluador Técnico

Powered by CamScanner

Villavicencio, 23 de diciembre de 2022

Señores
CONSTRUCCIONES MURGON
Villavicencio

Asunto: Respuesta observaciones proceso SMC - 09 - 2022 DE 2022 CONTRATAR A TODO COSTO OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIÓNA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.

Respetados señores Constructora Murgón:

Atendiendo a su solicitud nos permitimos aclarar la observación realizada al proceso técnico de subsanar los documentos que no fueron claros para la entidad.

Por lo anterior le informamos que la certificación que anexa de la secretaria general y de gobierno del municipio de San José de Fragua, en ninguna de las funciones relacionadas en el documento, se puede verificar experiencia en **mantenimiento de instalaciones,** igualmente las fechas que contiene el certificado no son claras debido a que no se puede estipular el tiempo total laborado por el señor MILTON FERNANDO RUBIO SIERRA, porque tiene dos nombramientos con fechas diferentes, sin poder identificar la fecha en que realmente inicio y termino con el nombramiento provisional del decreto Nº 285.

En cuanto al nuevo certificado que anexa en los documentos que subsano, le indicamos que la entidad solo tendrá en cuenta aquellos donde aclare la experiencia de los documentos inicialmente adjuntados en el proceso o que hayan sido relacionados en la hoja de vida, por lo cual dicho certificado no coincide con ninguno que relaciono en su hoja de vida en el ítem de experiencia de la página 19 a la 21, por lo cual **no se podrá** tener en cuenta como soporte de experiencia dentro de este proceso, debido a las siguiente causales de rechazo enunciadas en la INVITACIÓN PÚBLICA SMC- 09 de 2022:

- Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
- Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Auxiliar Administrativo grado 14
Evaluador Técnico

Powered by CamScanner

Villavicencio, 23 de diciembre de 2022

Señor
JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA
Villavicencio

Asunto: Respuesta observaciones proceso SMC - 09 - 2022 DE 2022 CONTRATAR A TODO COSTO OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIÓNA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.

Respetado señor Herrera:

Atendiendo a su solicitud nos permitimos dar respuesta sobre las observaciones realizadas al proceso técnico de la invitación SMC-09-2022, de las siguientes propuestas:

1. PROPUESTA DE CONSTRUCCIONES MURGON SAS

- En la segunda observación sobre la experiencia relacionada del profesional de apoyo sobre el señor Milton Rubiano, le indicamos que este No cumple con el perfil solicitado debido a que en la primera evaluación no fue habilitado técnicamente, porque no demostró un año de experiencia en mantenimiento de instalaciones; Es de indicar que dicho oferente realizo subsanación pero igualmente no se tuvo en cuenta porque el mismo adjunto una nueva certificación que no estaba relacionada dentro de los documentos técnico iniciales de la oferta, por lo cual alteraría las condiciones técnicas inicialmente ofertadas.

2. PROPUESTA DE MARAL INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

- En la cuarta observación sobre la experiencia relacionada del profesional de apoyo del señor Javier Castro, le indicamos que en la primera evaluación No cumplió con el requisito técnico aunque el oferente realizo subsanación pero los documentos nuevamente allegados no permiten identificar la experiencia requerida de un año de experiencia en mantenimiento de instalaciones, debido a que todas las certificaciones que anexo solo indican los cargo que desempeñó como especialista en pavimentos, Ingeniero Residente, ingeniería civil y ambiental donde se desempeñó como Profesional de ingeniería civil, director de Proyectos, Ingeniero de Proyectos y no se puede establecer si en alguna de las certificaciones, cuenta con experiencia en mantenimiento de instalaciones.

Powered by CamScanner

- En cuanto a la observación quinta, donde indica que hay falsedad o inexactitud de la hoja de vida, le indicamos que no encontramos validos los argumentos esbozados, toda vez que, en nuestro país, no existe una prohibición de que, al ser representante legal de una empresa, la persona no pueda prestar sus servicios técnicos y/o profesionales para la misma, esto se suele realizar en el libre desarrollo empresarial que cada empresa determine.

3. PROPUESTA DE LOGSMART SAS

- En la observación tercera donde hace referencia en la experiencia de LOGSMART SAS, le indicamos que contrato que anexo el oferente manifiesta claramente que el tipo de contrato que ejecuto fue de mantenimiento y/o reparación de inmuebles, sin embargo se aprecia que dentro de la certificación aportada denominaron mal el tipo de contrato no como un contrato de obra sino de suministro, pero evidenciando la obligaciones y el objeto contractual y demás anexos de deduce que es un contrato netamente de obra.

- En la observación quinta, donde manifiesta que el ingeniero civil el señor EDWIN SIERRA CARDENAS No cumplía con el perfil solicitado, se procedió nuevamente a verificar uno a uno los certificados adjuntados en los requisitos para habilitar la evaluación técnica, donde se constató que los objetos y el tiempo laborado no se ajustan a los solicitado en la invitación, por lo cual los únicos certificados que se pueden tener en cuenta y son similares al objeto contratante son los siguientes: certificado del ing. Cándido Baracaldo Clavijo tiempo ejecución 30/10/2019 al 30/11/2019; Unión temporal parques 2019 contrato SPM-OP 116-19 tiempo ejecución 24/10/2019 al 23/12/2019, es de precisar que esta experiencia se encuentra traslapada y por tanto solo acredita un total de 2 meses de experiencia con el objeto requerido en la convocatoria SMC - 09 - 2022. Así mismo no se puede tener en cuenta los demás certificados debido a que son contratos de intervención de infraestructura vial, construcción de obras nuevas y las demás referencias laborales relacionadas en el certificado del consejo nacional de ingenieros y profesiones auxiliares copnia, no se puede tener en cuenta en razón a que son experiencias previas a la expedición de la tarjeta profesional. Por lo anterior, se tiene que la hoja de vida presentada dentro de la oferta no se encuentra ninguna experiencia relacionada al objeto solicitado en la convocatoria por lo cual no se logra subsanar la propuesta.

- En la observación sexta donde el oferente presenta la certificación de experiencia del ingeniero civil con logo de OBRASING LTDA e india que se evidencia falsedad o inexactitud en dicha certificación, le indicamos que esta certificación no se tuvo en cuenta para validar la experiencia ya que el objeto del contrato no tiene relación con el solicitado en la invitación SMC-09-2022.

4. PROPUESTA DE YACON INGENIERIA SAS

- Referente a la observación tercera que realiza para la propuesta de YACON INGENIERIA SAS, como lo puede evidenciar en la evaluación técnica no cumplió con el requisito de

Powered by CamScanner

experiencia debido a que no adjunto contratos, certificaciones o actas de liquidación donde permitiera validar la experiencia de la empresa YACON INGENIERIA SAS con el objeto solicitado.

- Referente a su observación número cuatro le indicamos que a ese oferente solo se le tuvo en cuenta la experiencia que acredito en los siguientes certificados: consorcio AZUR contrato de obra 1764 del 2017 y certificado de alcaldía de San Carlos de Guaroa contrato 236-2018.

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Auxiliar Administrativo grado 14
Evaluador Técnico

Powered by CamScanner